

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (5) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2015.00264.00

EJECUTANTE: NANCY VIVIANA ALDANA ALDANA

EJUCUTADO: EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVISTA S.A.
E.SP.

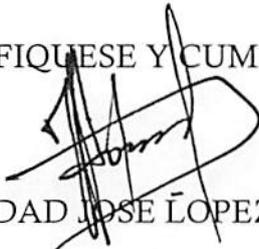
Revisado el expediente se observa que la parte demandante presentò liquidación del crédito por valor de \$2.739.000, a su vez por secretaria se le dio traslado a las partes por el termino de 3 días conforme al art. 446 del C.G.P. Así las cosas, se ordenarà el envío del expediente a la contadora ante los juzgados administrativos, a fin de que proceda a su revisión.

En consecuencia, se,

DISPONE.

1. Envíese el expediente a la contadora ante los juzgados administrativos, a fin de que proceda a la revisión de la liquidación del crédito aportado por el apoderado ejecutante, que obra a folio 47.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

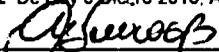
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N ° 092 De Hoy 6 Dic, 16 2016, A LAS 8:00 A.M


ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretario